

IV-1

C-280

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Expediente n.º _____

Principia en _____ de _____ de 18

Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA.

COMISION.

Comisión

OBJETO.

Información previa sobre tratada de comercio

Registro general núm. _____

IV-1
C-280

CÁMARA OFICIAL
DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE
VALENCIA

Reg.º 258

Pedida á esta
Cámara por Real orden
de 29 de Agosto - Gaceta
H del actual - del Minis-
terio de Estado, una in-
formación técnica, como
garantía de acierto para
las negociaciones diplo-
máticas que deben ini-
ciarse en la renovación
de varios Tratados y ajus-
te de otros nuevos más
ventajosos á los intereses
de nuestro comercio in-
ternacional; y deseando
esta Corporación conocer
todas las opiniones de
entidades sociales y centros

económicos, acerca de
un problema que ha de
influir poderosamente
en los futuros destinos
de nuestra patria bajo
el doble aspecto finan-
ciero y diplomático; no
ha de parecer á la So-
ciedad que V. dignamente
preside, ocioso ni in-
pertinente, el que esta
Cámara se permita in-
teresar su valiosa coope-
ración, relacionado como
se halla aquel importan-
tísimo asunto con los
intereses confiados á esa
entidad y con los fines
de sus Estatutos.

La información

consiste en reunir da-
tos, antecedentes u obser-
vaciones, respecto de
los diferentes produc-
tos ó artículos de comer-
cio que más convenga,
ya para la importación
como la exportación,
cuyas Tarifas de dere-
chos se considere suscep-
tibles de mejora, con
relación á nuestros
mercados en el extran-
jero.

Aportados estos da-
tos, y agregados á los
que la Cámara pueda
recabar por cuenta pro-
pia, en cuya adquisi-
ción se recomienda la

CÁMARA OFICIAL
DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE
VALENCIA

mas aproximada exactitud, contando con la actividad y celo que á esa Sociedad distinguen y recibidos en la Secretaría de esta Cámara, se procederá á seleccionarlos para su examen, clasificación y estudio, por una comisión especial que habrá de resumir el resultado de todos los antecedentes.

A esta comisión ha de pertenecer necesariamente un Sr. Comisionado por esa Sociedad que tendrá la bondad de designar, y que se servirá comunicarme para los efectos de la convocatoria; y del seno de esa Comisión se nombrarán los ponentes encargados de redactar el dictamen que deberá elevarse al Sr. Ministro, como consecuencia de la citada Real orden.

Dios que á V. mt. S.
Valencia 28 Septbre. 1903.

Ramon de Castro

Sr. Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País

Nº 258

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO

— DE —

TARRAGONA

**EXPOSICIÓN que esta Cámara eleva al señor Ministro de Estado
acerca los tratados de comercio.**

EXCMO. SR.:

Al acusar recibo de la circular de ese Ministerio de 29 Agosto por la que se solicita la información técnica de los centros económicos como garantía de acierto en las negociaciones internacionales que deben iniciarse para la renovación de varios tratados de comercio y ajuste de otros nuevos, esta Cámara debe ante todo referirse á sus comunicaciones anteriores, en las que espontáneamente presentó algunas observaciones que en parte responden á los muy laudables fines de la circular citada y que no duda serán tenidas en cuenta en tiempo oportuno.

Con el propósito de corresponder hoy á tan patriótico requerimiento, nos proponemos ampliar someramente aquellas indicaciones, circunscribiéndonos al artículo *vinos*, digno de atención preferente, no solo por la cuantía de su producción, sino por el desarrollo de que es aun susceptible si acertamos á imprimir á nuestra política arancelaria y á nuestro sistema tributario interior una nueva orientación radicalmente distinta de la que nos viene conduciendo por vías de triste y lastimosa decadencia.

Urge ante todo, en concepto de esta Cámara, estimular nuestra exportación vinícola, recabando para ella todas las ventajas asequibles, mediante determinadas concesiones arancelarias á cierta parte de la producción extranjera. Aconseja el común sentido, sacrificar lo menos para obtener lo más, y tiene para esta Cámara la evidencia del axioma la seguridad que abriga de que toda concesión en este sentido habría de resultar en ciento por uno beneficiosa á nuestra riqueza nacional.

Ningún mercado más propio para nuestros vinos que la vecina nación francesa, y en este concepto estimaremos como una gran conquista en el camino de la prosperidad general de

nuestro país, toda ventaja que sea posible obtener para ellos á su entrada en Francia.

El régimen severo á que últimamente han sido sometidos en el país vecino nuestras mistelas y vinos de licor, ha asestado un golpe funesto á este ramo importante de nuestra viticultura, y se hace absolutamente necesario que nuestro gobierno abogue firmemente por el restablecimiento de la antigua uniformidad de derechos á las diferentes categorías de vinos secos, dulces y mistelas en la Aduana francesa.

Se alega en Francia que los vinos de aquel país reciben en el nuestro un trato que llega á los límites de la prohibición, y por nuestra parte, aún siendo nuestra región una de las más directamente interesadas en sustraer nuestra producción á toda competencia extranjera, habida consideración á que los tipos especiales franceses que en reducida escala pueden ser importados en nuestro país, antes constituirían estímulo que perjuicio apreciable á los nuestros, no vemos inconveniente de monta en suavizar este trato, suprimiendo así lo que pudiera ser pretexto ó motivo más ó menos fundado para mantener el régimen funesto á que antes nos hemos referido.

La República Argentina, que en tiempos no lejanos absorbía una gran parte de nuestra producción, ha visto disminuir considerablemente la importación de nuestros vinos por razón del límite alcohólico que se ha fijado á 16 grados, con amenaza de nuevas reducciones, lo cual nos coloca en el mercado argentino en condiciones de evidente inferioridad con respecto á Italia y Francia, países cuyo promedio alcohólico es muy inferior al nuestro. Por tal motivo, creemos que cabe invocar razones de equidad y de justicia para reclamar de la República Argentina el restablecimiento del antiguo límite á 20 ó cuando menos á 18 grados.

Un grave conflicto ha venido últimamente á perturbar nuestro comercio vinícola en sus relaciones con Noruega. Nos referimos á la disposición completamente injustificada, tomada por aquel gobierno, de rechazar los vinos españoles que exceden de 17 grados, por más que el tratado de comercio hoy en vigor fija taxativamente el límite de 20 grados, aduciéndose para ello la razón especiosa de que los 17 grados son ó pueden ser naturales, mientras que más allá de este límite se consideran añadidos artificialmente por adiciones alcohólicas.

Prescindiendo de que tan arbitraria como gratuita pretensión no puede en manera alguna prevalecer sobre los términos claros y taxativos de un tratado establecido con todas las formalidades del derecho internacional, cabe hacer valer la circunstancia evidente de darse en determinadas regiones españolas vinos de graduación superior á los 17 grados, y el hecho también cierto de no contar la ciencia enológica todavía hoy con medio alguno que positivamente permita distinguir los grados naturales de un vino de los que le han sido añadidos por el refuerzo.

Por este motivo es de toda evidencia que al fijar en el tratado el límite de 20 grados para la entrada de nuestros vinos en Noruega, no han entendido las partes contratantes distinguir entre grados naturales y grados añadidos, y no distinguiendo aquéllas, no deben distinguir los encargados de su aplicación. Háblase en el tratado so'o de *grados alcohólicos*, y bajo esta denominación caben así los que son producto de la fermentación como de la destilación de la uva. Es bien sabido que ciertos tipos de vinos, como el Oporto, el Jerez, el Málaga, etc., suelen poseer una fuerza alcohólica determinada que les caracteriza distintamente en los mercados consumidores, y por ello es de rigor que los criadores de vinos practiquen refuerzos bien entendidos cuando éstos son necesarios para corregir las deficiencias accidentales de la variable producción natural. Así lo entiende sin duda la misma Aduana noruega al admitir los vinos de Oporto hasta el límite de 20 grados. ¿Que razón puede existir, pues, para que sean rechazados los Tarragona-Ports cuando exceden de 17 grados?

Llamamos muy especialmente sobre este punto la atención de nuestro gobierno, á fin de que al fijarse el límite alcohólico, que recomendamos sea de 20 grados, en el nuevo tratado de comercio con Noruega, se consigne con toda precisión y claridad que no se hace distinción entre grados resultantes de la fermentación ó de la destilación de la uva.

El mercado suizo es otro de los que figuran en primera línea entre los consumidores de nuestros vinos, habiéndose visto nuestra importación aumentar gradualmente año tras año, á medida que se ha venido educando el gusto del consumidor en el aprecio y estimación de ciertos tipos especiales que nuestros vinicultores se han esforzado en crear y en adaptar á las necesidades y requerimientos de aquel mercado.

Hoy que felizmente se ha desarrollado, merced á una tan larga como paciente labor, una constante y decidida corriente de negocios relativamente remuneradores, estamos en vísperas de ver estas relaciones bruscamente interrumpidas en virtud de las tarifas poco menos que prohibitivas que, según anuncios repetidos, van á ponerse en vigor en Suiza en breve plazo. A evitar este rudo contratiempo deben dirigirse todos los esfuerzos de los representantes de nuestro país en las negociaciones que deben iniciarse para el establecimiento de un nuevo tratado. Trátase felizmente de dos países que por la marcada diferencia de su respectiva producción, pueden hacerse concesiones mútuas importantes sin lesión sensible para uno ni otro. Cualquier franquicia arancelaria por nuestra parte que obtenga justa correspondencia en favor de nuestros vinos, será en definitiva altamente provechosa á los intereses generales de nuestra nación, y esta Cámara, con toda la vehemencia que le inspira su celoso interés por la persistencia de esta rama de nuestra exportación, conjura á nuestro gobierno á disponerse á los mayores sacrificios á trueque de mantener la ventajosa posición que los vinos españoles han conquistado en el mercado suizo, evitándose á toda costa en la corriente de nuestra exportación, una funesta solución de continuidad que haría inclinar el consumo á los vinos de Francia, de Italia y de Hungría, malográndose en un instante todas las ventajas adquiridas á costa de largos y laboriosos esfuerzos.

Alemania es otra de las regiones que ofrece grande interés para nuestra exportación vinícola. Trátase de un país que viene recogiendo desde largos años un saldo cuantioso en la balanza de su comercio con la nación española, á pesar de lo cual agítase allí la idea de nuevas agravaciones de tarifas, recargadas ya hasta el exceso. Esta circunstancia parece prestar á nuestros negociadores un sólido argumento para reclamar para nuestros vinos un trato más benévolo que el que hoy obtienen, y en todo caso, una vez colmada la medida de las concesiones posibles, creemos perfectamente justificado, y aun ocasionado á favorable éxito, el sistema de las represalias, ya que ningún re-

sultado positivamente satisfactorio hemos obtenido con la política de complacencias á *outrance* tanto tiempo empleada con una Potencia que á falta de razones de equidad y de justicia, parece agitar el terrible argumento *quia nominar leo*, ante el cual no nos hallamos en el caso de ceder en manera alguna.

El mercado del Brasil tuvo en otros tiempos grande importancia para nuestros vinos dulces y secos, pero, sin duda á consecuencia de las ventajas arancelarias de que goza Portugal en aquel país, hase visto nuestra importación en el mismo casi por entero substituida por la de nuestros vecinos. Sería del mayor interés reconquistar aquel mercado, cuyo gusto se adapta precisamente á nuestra producción regional, y esta Cámara no puede menos de aconsejar los mayores esfuerzos y toda clase de sacrificios correlativos, sobre todo en beneficio de los cafés brasileños, para llegar á este resultado que estimaríamos como un gran triunfo en el terreno económico, único donde se conquista en definitiva la riqueza y el poderío de las naciones.

Nuestro comercio con los Estados Unidos de América tropieza frecuentemente con la falta del servicio de muestras por paquetes postales, de uso constante hoy en todas las regiones del globo, y tan necesario en las importantes relaciones de recíproco comercio existentes entre ambos países. Recomendamos con la mayor eficacia introducir en el nuevo tratado las bases referentes á este servicio, que estimamos de primera importancia para el ejercicio y desarrollo del comercio, removiendo con firme voluntad todos los obstáculos que á ello puedan oponerse, con beneficio evidente de ambas partes contratantes.

Concretando finalmente esta materia tan susceptible de largo desarrollo, nos limitaremos, después de lo dicho, á consignar la necesidad imperiosa de contratar especialmente con los países que hacen ó pueden hacer un consumo mayor ó menor de nuestros vinos finos ó comunes, tales como Inglaterra, Rusia, Finlandia, Suecia, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Estados Unidos, Méjico, Canadá, las Antillas, Repúblicas de la América Central y Meridional, China, Japón, India inglesa, Australia, Egipto, Colonias del litoral africano, y en general con todas las regiones del orbe donde hay mercados que conquistar y otros que conservar para esta importantísima producción que parece llamada á cooperar en primera línea á la regeneración económica de nuestra patria. No hay que perder de vista que nuestros vinos, por la cuantía

de su producción, por el desarrollo inmenso que ésta es capaz de tomar á poco que se sienta amparada y protegida, no menos que por la gran variedad de sus tipos y clases, se prestan maravillosamente á satisfacer los gustos y necesidades que se manifiestan en todas las latitudes del planeta, y no conocemos empresa más trascendental ni más patriótica que la que se encamine á favorecer nuestra viticultura y á levantarla de la postración en que yace en medio de la lucha titánica en que está empeñada contra los azotes naturales que la acosan y combaten.

Sentimos al llegar á este punto hondo desaliento, no exento de amargura, al tener que levantar nuestra voz, no contra el trato que nuestra producción recibe en países extraños, sino contra el régimen á que se la somete dentro de nuestras mismas fronteras y contra la tendencia funesta que parece existir de considerar el fruto de todo esfuerzo laborioso solo como materia imponible sujeta á todas las durezas de un criterio administrativo estrecho y vejatorio hasta el exceso.

Para circunscribirnos á un hecho de actualidad, nos referiremos al nuevo impuesto con que se trata de gravar la producción alcohólica, según anuncios alarmantes y repetidos que llegan hasta nosotros, impuesto cuyo efecto inmediato será encarecer considerablemente los vinos necesitados de refuerzo, que son precisamente los destinados á la exportación. Estos vinos se hallarán así en la imposibilidad de resistir la competencia de los demás países vinícolas, que con un celo verdaderamente ilustrado y patriótico que sinceramente aplaudimos y admiramos, se preocupan en abaratar su respectiva producción para asegurar la victoria en la lucha activa y fecunda del comercio internacional.

Estimamos como tarea perfectamente inútil solicitar ventajas arancelarias en tierra extranjera para nuestra exportación vinícola si aquí entre nosotros ha de verse sometida á tributaciones extraordinarias y onerosas que vengán á neutralizar aquellas ventajas, dificultando la exportación y agostando en su origen esta rama importante de nuestra riqueza nacional. Y no vacilamos en afirmar que todo impuesto interior á la exportación es más funesto á la producción del país que cualquier recargo aduanero exterior, puesto que éste pesa sólo sobre aquella parte de nuestra producción que traspone las fronteras de la nación donde aquel gravamen se haya establecido, al paso que el nuevo impuesto de que estamos amenazados gravitará sobre nuestra producción entera y se añadirá á las que el extranjero quiera imponernos.

Un impuesto sobre los alcoholes, que pesará en gran parte sobre los vinos y mistelas destinadas á la exportación, tras de los muchos que gravan ya esta misma exportación en forma de derechos de navegación y transporte, derechos de carga y arbitrios y gabelas más ó menos ilegales y abusivos que viene soportando la exportación vinícola, bajo la denominación irrisoria de conciertos ó derechos módicos, forman en conjunto una suma y representan un cúmulo de vejámenes capaces de agotar las fuerzas y energías del infeliz productor que se dedica á este ramo del comercio por tantos títulos digno de la especial protección del Estado.

Es un funesto principio económico solo admitido en el imperio de Marruecos, el que consiste en gravar la exportación con derechos aplicados en una ú otra forma. La Europa culta, que verdaderamente se preocupa del desarrollo del trabajo y del fomento de su riqueza, inclínase más bien, obedeciendo á los principios racionales de la ciencia moderna, á estimular con primas y con ventajas de todo género esta misma exportación que constituye la verdadera circulación de su riqueza que asegura la robustez y la vida de todos los miembros del cuerpo social.

Nada tendremos que oponer á la ley de alcoholes que se halla en preparación siempre que se encuentre forma adecuada, no sólo para preservar de todo gravamen los alcoholes destinados á la exportación, sino para evitar toda formalidad y tramitación burocrática que tienda á fiscalizar y á registrar las operaciones del comercio, entorpeciendo su acción desembarazada y bienhechora, de todo punto incompatible con la estrechez y lentitud que revisten entre noso-

tros las formalidades administrativas. Precisamente las indicaciones que hasta nosotros han llegado, nos amenazan fatalmente á la vez con ambos azotes: el impuesto y la fiscalización, y esta Cámara, inspirándose en un sentimiento de sincera lealtad, no puede menos de juzgar temerario y peligroso contar hasta este punto con la pasividad y mansedumbre de nuestras clases laboriosas.

Ocupémonos, sí, activamente en defender nuestra producción nacional á su entrada en el extranjero, pero preservemos ante todo esta misma producción de los ataques y perjuicios que la amagan entre nosotros, que no hará ciertamente el daño más suave y llevadero la circunstancia de ser obra de nuestras manos. Esta Cámara cree cumplir con un alto deber patriótico señalando el peligro y consignando bien alto su firme propósito de salir á la defensa de los vitales intereses que le están encomendados contra toda clase de peligros que les amenacen, así interiores como exteriores, y desde luego anunciamos que todo intento de impuesto á la exportación irá acompañado de nuestra respetuosa pero enérgica protesta.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tarragona 13 de Septiembre de 1903.

El Presidente,

Agustín Virgili.

El Secretario general,

S. Redon.

Excmo. Sr. Ministro de Estado.

10-1
C-280

Reg 262

CÁMARA OFICIAL
DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE
VALENCIA

Se permite
recordar á V. la contesta-
ción al oficio que con-
fecha 28 de Septiembre
próximo pasado dirigió
esta Cámara á esa im-
portante corporación,
interesándole su valioso
concurso, como garantía
de acierto, para la amplia
información técnica muy
especialmente encomen-
dada á las cámaras por
el Sr. Ministro de Estado
en el asunto de los Conve-
nios de comercio.

No desconoce esta

corporación, por la índole
e importancia de aquel
trabajo, la necesidad de
espacio de tiempo sufi-
ciente para estudiar con
con el mayor detenimien-
to tan arduo pro-
blema, que entraña una
cuestión de tal trascen-
dencia. Por otra parte se
están recibiendo dictáme-
nes y exposiciones de
otros centros económicos
de España también con-
sultados; y esta circuns-
tancia unida al enca-
minamiento de mayor
urgencia que recomien-
da el Ministro, me obli-
gan a rogar a V. se digna

impulsar con la activi-
dad que le es propia, el
indicado asunto, ante
el legítimo deseo de cor-
responder debidamente
Todas las corporaciones
y entidades consultadas
de carácter análogo, al
llamamiento de la Se-
periodicidad.

Dios que. a V. mil. años.

Valencia 14 Octubre 1903.

Ramon de Castro



Sor. Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País.

IV-1
C-280



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Núm. _____

Tengo el honor de remitir a
V.S. una comunicacion de la
Cámara oficial de comercio, en
que solicita la cooperacion de
esta Sociedad, a la informacion
técnica, que el Ministerio de Es-
tado ha reclamado a la misma,
para el mejor acierto en las ne-
gociaciones diplomáticas que
han de iniciarse para la reno-
vacion y ajuste de varios trata-
dos, segun mas por esteso con-
ta de la mencionada comuni-
cacion que acompaño adjunto.

El caracter urgente que re-
viste, motivó que, aprovechan-
do el primer dia hábil, des-
pues del periodo de vacacio-
nes, reglamentarias, se convo-
carse a junta para entender

entre otros, del asunto de refe-
rencia, y no habiendo tenido
lugar aquella por falta de
numero, se ha dispuesto por
la direccion, que para ganar
tiempo, se recurre desde luego
a V.S. por objeto de obtener
el informe que se pide, corres-
pondiendo a los decos de la
camara, al propio tiempo que
se cumple uno de los estremos
de nuestros Estatutos.

Dios que a V.S. sirva
Valencia 16 Octubre de 1907.

El Secretario general,

Juan M. Carras

Jr. Presidente de la Seccion de Comercio

IV-1
C-280



Sección de Comercio

Se ha recibido en esta Sección, un oficio de la Secretaría general de la Sociedad, remitiendo los documentos que acompaño, intercediendo la remision de datos y antecedentes para coadyuvar a la informacion técnica que el Ministerio de Estado ha resarcado a la Cámara de Comercio para el mejor acierto en las negociaciones diplomáticas que han de iniciarse para la renovacion, ajuste de varios tratados, segun mas por extenso consta de aquellos documentos; y habida consideracion a las circunstancias que en V. concurran, ha sido designado para llevar a efecto aquel trabajo, ostenc

tar la representación de
la Económica en la Comisión
especial formada por delega-
dos de aquella Cámara, de
otras entidades, que han de
redactar el dictamen que
deberá elevarse al Sr. Ministro
de Estado.

Espero se servirá aceptar
el cargo, desempeñándolo
con el celo y actividad que le
distinguen.

Dios que V. S. me colme
Valencia 9 Noviembre 903

A Vuestra presidencia,
José M. Villalba
e Triarte

Mor don Eduardo Baquero Araujo

IV-1
C-280

recibido 11

Reg 264

CÁMARA OFICIAL
DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE
VALENCIA

Se recibió en esta
Cámara el atento oficio
de esa Sociedad ofrecien-
do hacer el estudio de
la cuestión de Tratados
de Comercio y remitir
á esta Cámara el infor-
me correspondiente se-
gun me permiti inte-
resarle en comunicaciones
de 28 de Septiembre y 14
de Octubre últimos.

Agradeceré á esta
Sociedad su valioso ofre-
cimiento y únicamente
me permito rogar á V. S.
se sigue comunicarme

la designación del re-
presentante de esa So-
ciedad que en nombre
de la misma ha de
formar parte de la Co-
mision especial encar-
gada de resumir, des-
pués de seleccionados
los antecedentes y dis-
támenes que se susci-
tan acerca de aquel im-
portantísimo problema;
pues del seno de dicha
comision se designará
una ponencia para re-
dactar el informe defini-
tivo de esta Cámara con
la urgencia que nos tiene
enardecido el Sr. Ministro
de Estado.

Dios

guarde á V. S. mil S.
Valencia 9 Nbre. 1903.

Ramon de Castro

Sr. Presidente de la Real Sociedad Eco-
nómica de Amigos del País.



He sido favore-
 cido con atenta o-
 ficio fecha 9 de los
 Ofes, confiandome
 al encargo de aportar
 datos y antecedentes
 que coadyuvem a la
 informacion tecnica
 que la Camara de
 Comercio de esta Ciu-
 dad ha de elevat al
 Ministerio de Estado
 para que la tome en
 cuenta al ajustar y re-
 novar tratados de co-
 mercio internacional
 y despues de agrade-
 cer y dar a U. S. las de-
 bidas gracias por tal
 deferencia, me ves
 obligada a no poder
 aceptarle porque

tanto el haber tenido
que dejar los asuntos
mercantiles hace al-
gunos años, como el
estado delicado de
salud me imposibi-
litan cumplir de-
bidamente

Dios guarde a U. S. m. a.?

Valencia 14 de Abril 1903

Ed. Baquero



Al Vicepresidente de la Sección de ex-
mercio de la Sociedad Económica de
Amigos del País de Valencia

IV-1
C-280



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Núm. _____

Margado D. Juan M. Carlos,
como presidente de la Sección
de Comercio de esta Corpora-
ción de reunir los datos y ante-
cedentes a' que se refiere la
adjunta comunicación de la
Cámara de Comercio, quedó
ayer enterada esta Honorable
de que por hallarse ausente
el mencionado Sr. Carlos, todavía
no estaba hecho aquel trabajo.
La importancia del mis-
mo para los efectos que se
perisquen, y de trascendencia,
aun que concediera esta So-
ciedad de las encarecidas con-
diciones que reúne N. S. facon-
do por unanimidad en sesión
de anoche para N. S. el encar-
gado de llevar a' efecto la
información que se pide.

y que al propio tiempo
ostente la representación
de esta Honorable, en la
comisión a' que se refiere el
oficio de la Cámara, antes
mencionado.

Y espero de su actividad
y celo por el bien del País,
buen nombre de la Corpora-
ción, que se servirá aceptar
el encargo y representación
dichas, rogándole al propio
tiempo, se sirva así manifes-
tarcelo, a la brevedad posi-
ble, para poderlo noticiar
a la Cámara de Comercio.

Dios que a N. S. P. S.
Valencia 19 Noviembre 1903.

El Secretario general,

Juan M. Carran



Oficio Sr. D. Manuel Márquez Pérez.

Tengo el honor de manifestar
a esta ilustre Corporación, que
me es un tanto penoso y imposible
encargarme del trabajo que
interesa de respetable ejecución
del Sr. del corriente, relativo a la
formación sobre negociaciones y
diplomáticas referentes a Aduanas,
de Comercio, toda vez que por
precepto facultativo se me prohibe
por ahora ocuparme en toda
clase de trabajos burocráticos y
con tal motivo, decido a esta
ilustre Corporación los documen-
tos que se me remiten con aquel
objeto, procurando de toda mane-
ra, que el estado de dichos documen-
tos, no me permita concurrir
con mi modesta inteligencia y mi
buena voluntad a los fines que
se precisan en beneficio de

Meu interese es unido a

seu.

Diz que a V. V. meus amos.

Valencia 20 de Maio 1902

Manuel Marques Serra



Al Sr. D. José Príncipe de la Sota, economista y
Amigo del País en Valencia.

Se han recibido en esta Económica mis afijos del
23 de Septiembre, 14 del actual invitando a conatuar
a la informacion técnica ^{respecto a los convecios de comercio}, especialmente encomendada a
las sociedades de la índole de la que V. es digno Presidente

Y al darle las mas expresas gracias por su
deliciada atencion, he de significarle el gusto con que
esta Sociedad he de prestar su cooperacion, en la for-
ma y medio que sus Estatutos determinan, a ser con-
to de tal importancia y que afecta de modo muy principal
a la vida Economica de la Nacion.

~~conceder~~ ^{para} de las tres conclusiones ^{de la plenitud} del pro-
blema, y con objeto de que la Sociedad, dentro de la brevedad
del tiempo que a la ^{recogida} ~~concede~~, pudiese formar
punto acabado y con ello, ~~podria~~ avisar mejor a las
gestiones que V. con su celo, actividad caracteristica
esti llevando a efecto, si aprovechar el primer dia libre,
despues del periodo de vacaciones parlamentarias,
para convocar a una junta, y proceder desde luego
al estudio de aquella cuestion, prometiendole puntual el impor-
tante compromiso, tan luego como ^{de este Capital} el encargo ^{en su caso} ~~se~~ cumpla
de ^{este Capital} ~~los~~ ~~que~~ ~~sean~~ ~~de~~
formar las Secciones que ^{en su caso} ~~sean~~ ~~de~~ ~~formar~~ ~~el~~ ~~desarrollar~~
la opinion correspondiente, sean frustrado los deseos de
haber ^{que} ~~podria~~ correspondido completamente. A la llamamiento
de esa llamada